## -.DECRETO N° 028/2019.-

**CONSIDERANDO:** Que el D.E.M. decidió proceder a la ejecución de otra vivienda del correspondiente plan denominado "Freyre... Nuestro Lugar", la que una vez finalizada la obra, se realizará el sorteo correspondiente;

Que como consecuencia de ello, debe procederse a la ejecución de la relacionada obra, razón por la cual el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Área respectiva, y en virtud de las facultades expresamente delegadas a tales efectos a través de la Ordenanza de referencia, procedió a solicitar a los contratistas locales sendos presupuestos por mano de obra de albañilería, electricidad, plomería y gas;

Que del cotejo de las cotizaciones presentadas en tiempo y forma por los contratistas, resultó adjudicatario de los trabajos, la siguiente persona a saber:

<u>Trabajos de albañilería - Trabajos de plomería y gas y Trabajos de Electricidad:</u> Víctor René Garay - D.N.I. 23.361.474 - \$. 339.840,00;

Que el Artículo 14º de la Ordenanza de referencia, autoriza a la contratación directa del mismo;

## **ATENTO A TODO ELLO:**

## EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

**DECRETA:** 

Art.2°: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar el contrato de
locación de obra con el contratista relacionado en el artículo 1º precedente, así como toda
otra documentación que a tales efectos fueren necesaria
Art.3º: IMPÚTESE a la partida 2.03.01.01.01.02.09 –Freyre Nuestro Lugar – Sorteo N° 48
(vivienda N° 48 – sorteo a realizar), del Presupuesto de Gastos vigente
Art.4º: COMUNÍQUESE del inicio de las obras y de las contrataciones relacionadas en los
artículos precedentes a las Áreas Municipales que tengan intervención en el desarrollo y
ejecución del Programa Municipal de Viviendas denominado "Freyre Nuestro Lugar"
Art.5º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado
archívese
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
FREYRE, 08 de febrero de 2019